

03 DIC. 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 117 de fecha 03 de noviembre de 2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se informa que los funcionarios más abajo individualizados, realizarán horas y trabajos extraordinarios durante **NOVIEMBRE** de 2014, los que deberán ser **compensados** con descanso complementario con un tope de **20 hrs. al 25% y 20 hrs., al 50.**

FUNCIONES:

- Trabajo de Ministros de Fe a fin de apoyar las labores de terreno del Depto. de Organizaciones Comunitarias.

| NOMBRE | FECHAS | HORARIOS |
|---------------------------------|----------------------------------|-----------------------|
| FUENTES OÑATE ANDREA | Lunes a jueves de noviembre 2014 | De 17:30 a 22:00 hrs. |
| MUÑOZ VARGAS CLAUDIA | Viernes de noviembre de 2014 | De 16:30 a 22:00 hrs. |
| SAENZ BARRA RODRIGO | Sábado | De 09:00 a 21:00 hrs. |
| SOTO RODRIGUEZ FRANCISCO | | |
| VERDUGO OLIVARES SUSANA | | |

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** a los funcionarios ya individualizados, para que realicen horas y trabajo extraordinario durante el mes de **NOVIEMBRE** de 2014, los que deberán ser **compensados** con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el Teniendo Presente N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/LAG/lac.